

000317



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 045-2016-MDY

Yura, 25 de Febrero del 2016

VISTO:

El Informe N° 050-2016-GDS-MDY, de fecha 25 de Febrero del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y la decisión adoptada por el Titular del Pliego.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal y máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, la cual le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, con Informe N° 050-2016-GDS-MDY la Gerencia de Desarrollo Social, informó la programación de la Ceremonia de Clausura de las Vacaciones Útiles 2016, para el día 26 de Febrero del 2016, en las instalaciones del Deporcentro de la Municipalidad Distrital de Yura, y;

Que, en el cronograma de actividades de la Ceremonia se ha establecido partidos de futbol de las Categorías Sub-7, Sub-8, Sub-9 y Sub -12, del Taller de fútbol enfrentándose a las categorías del Club-FBC Melgar, y;

Que, el Gerente de Desarrollo Social, solicita se pueda considerar la emisión de una Resolución de Reconocimiento al Sr. Juvenal Briceño Ramos, por su destacada trayectoria deportiva como jugador y ahora como Director General del Centro de Formación de Menores de la Escuela de Fútbol del Club FBC Melgar, quien de la manera más cordial aceptó participar con sus categorías de menores en este evento deportivo de clausura, y;

Que, dentro de este contexto, el Titular del Pliego, reconoce las acciones de trayectoria de vida y ejemplo, para la motivación en el buen vivir; desarrollando actividades productivas para la persona y para la sociedad, y siendo uno de los objetivos institucionales, es necesario el resaltar la labor del Sr. Juvenal Briceño Ramos, quien cumplió de forma objetiva y eficiente el cargo que ha estado desempeñando.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;



0 00316

000316



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al **SR. JUVENAL BRICEÑO RAMOS**, por su destacada trayectoria deportiva como jugador y ahora como Director General del Centro de Formación de Menores de la Escuela de Fútbol del Club FBC Melgar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, al **SR. JUVENAL BRICEÑO RAMOS**, por aceptar participar con sus categorías de menores en este evento deportivo de Clausura de las Vacaciones Útiles 2016 de la Municipalidad Distrital de Yura.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaría General notifique la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Abraham J. Legarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL